



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807003917

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura solicitó mediante oficio No.2018020057863 del 16 de agosto de 2018, autorización para recortar el presupuesto del Fondo 0-4820 Convenio Interadministrativo AEROCIVIL – Departamento de Antioquia, debido a que estos recursos corresponden a los derechos de conectividad establecidos por la AEROCIVIL para el proyecto de “Construcción mantenimiento y operación Conexión Vial Aburrá – Oriente”, el cual, por fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera del Consejo de Estado del 22 de noviembre de 2017 suspendió la Resolución No.02251 de 2016 que daba origen a dicho recaudo. Adicionalmente solicita recortar el Fondo 0-2153 Contribución por Valorización para la pavimentación de la vía Puerto Nare – Puerto Triunfo, en atención a la información reportada por la Dirección de Valorización de la Secretaría de Infraestructura Física, responsable del ingreso de esta contribución, la cual informa que para la vigencia 2018, no se contemplan recaudos, éstos iniciarán a partir de 2019.

- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 13 de noviembre de 2018, como consta en el Acta No.048.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020078338 del 22 de noviembre de 2018 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emite concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio 2018020078722 del 24 de noviembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura para los fondos 0-4820 Convenio Interadministrativo AEROCIVIL – Departamento de Antioquia y 0-2153 Contribución por Valorización para la pavimentación de la vía Puerto Nare – Puerto Triunfo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2153	1114	T-I.A.2.3.1.1	9999999999	999999	20.000.000.000	Contribución de valorización
0-4820	1114	T-I.B.1.4.1.1.1	9999999999	999999	18.921.331.000	Otras cofinanciaciones del sector descentralizado nacional
				TOTAL	38.921.331.000	

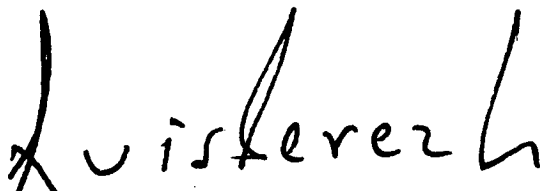
Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2153	1120	A-9.1	310503000	182168001	20.000.000.000	Construcción y pavimentación de vías en la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia
0-4820	1120	A-F.9.1	310504000	182317001	18.921.331.000	Construcción, mantenimiento y operación conexión vial aburra oriente
				TOTAL	38.921.331.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

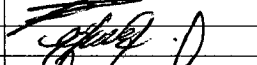
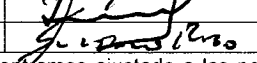
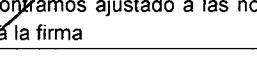
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitario		27/11/18
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27/11/18
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		04/12/18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		5/12/18
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma